

CLAUSULA ADICIONAL No. 1
A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 202000010

PARTES: **LABORATORIO CLINICO COLMEDICOS IPSS.A.S**
NIT: 800.049.104-1

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU -
NIT: 890.984.761-8

OBJETO: Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU.

PLAZO INICIAL: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020

VALOR INICIAL: Ocho Millones de pesos M.L.(\$8.000.000)

CLAUSULA ADICIONAL No 1: Otrosí: Modificación Alcance aceptación de oferta No 202000010.

La presente constituye cláusula adicional No. 1 a la aceptación de oferta No 202000010, para modificar el Alcance de las especificaciones técnicas definidas por la entidad, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) Que el 29 de enero de 2020, se aceptó la oferta número 20200010, con LABORATORIO CLÍNICO COLMEDICOS IPS S.A.S por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$8.000.000) y con plazo hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de cumplir el objeto para la “*Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los funcionarios de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU*”.
- b) Que el supervisor del contrato el día 13 de julio de 2020, mediante radicado 2020004607 presentó la justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para realizar OTROSI al contrato donde se amplíe el alcance de las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones y en el cual se realice la Prueba rápida o anticuerpos para COVID-19 y Exámenes periódicos complementarios para el desarrollo de los sistemas de vigilancia y el SGSST.
- c) Que la siguiente cláusula se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019 establece: “*Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente.*” El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior:

1. Mediante OTROSÍ N° 1, se amplía el alcance de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones de la solicitud privada de mínima cuantía y aceptada con el número 202000010 para incluir la realización de la Prueba rápida o anticuerpos para COVID-19 y Exámenes periódicos complementarios para el desarrollo de los sistemas de vigilancia y el SGSST.
2. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.
3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena que se tenga en cuenta el cumplimiento defectuoso de las obligaciones en la evaluación como proveedor o que se tenga en cuenta para que se declare el incumplimiento.

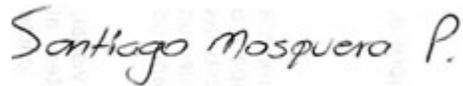
Para constancia se firma en Medellín, el día 16 de julio de 2020

ESU

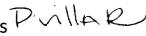


SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Subgerente Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA



SANTIAGO MOSQUERA PÉREZ
Representante Legal

Proyectó: Paula Villa Rodríguez - Profesional Universitaria Unidad de Bienes y Servicios 
Revisó: Ramiro Mejía Bedoya - Profesional Universitario de la Unidad de Gestión 